

"AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ÍTEMS DE NUEVA CREACIÓN GESTIÓN 2019, EN LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN REGULAR, SUPERIOR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN URURO"

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna gestión 2019 y a Resolución Ministerial N° 0065/2019 de fecha 01 de febrero de 2019, se realiza la **"Auditoría especial al proceso de distribución y asignación de ítems de nueva creación gestión 2019 de los subsistemas de Educación Regular, Superior, Alternativa y Especial de la Dirección Departamental de Educación Oruro"**

El objetivo de la presente evaluación es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente, establecido en la Resolución Ministerial 0065/2019 del 01 de febrero de 2019 (Procedimiento de Asignación de Ítems/Horas de Nueva creación gestión 2019 del Subsistema de Educación Regular y del Subsistema de Educación Alternativa y Especial), como la Resolución Ministerial N° 001/2019 del Subsistema de Educación Superior y otras normas legales aplicables respecto al proceso de distribución y asignación de ítems de nueva creación gestión 2019, de los Subsistema de Educación Regular, Superior, Alternativa y Especial de la Dirección Departamental de Educación Oruro.

Constituye objeto de la auditoría, toda la documentación generada en los procesos de distribución y asignación de horas/ítems de nueva creación en la gestión 2019, en las Subdirecciones de Educación Regular, Superior, Alternativa y Especial, tales como: solicitud o requerimiento de horas/ítems, de las Unidades Educativas, Direcciones Distritales, Directores de Institutos Técnicos Tecnológicos y Artísticos y centros de Educación Especial, Formularios de Asignación de horas/ítems, actas de distribución de horas/ítems, convocatorias, proceso de compulsas, fichas de selección y designación, memorándums de designación, partes mensuales emitidas por las unidades educativas, sistema de la Carga Horaria (SICH), función docente, reportes de información de Planillas SIGPLA, Plan de Estudios del nivel inicial, primario y secundario, así como reglamentación y normativa legal vigente y otra documentación objeto de la Auditoría.

Como resultado de la evaluación, se ha determinado las siguientes deficiencias:

1.- No se ha conformado formalmente la comisión de asignación de horas, como tampoco se ha nombrado formalmente a un técnico para la centralización de asignación de horas/ítems a través de la pagina web del Ministerio de Educación.

Dirección Departamental de Educación
Oruro - Bolivia

- 2.- Los requerimientos de ítems por parte de las Direcciones Distritales de Educación no son precisos.
- 3.- No se ha conformado una comisión técnica para el fraccionamiento de hora/ítems de nueva creación.
- 4.- Reversión de horas/ítems asignadas al Distrito de Machacamarca.
- 5.- Las fichas de selección y designación de Ítems de nueva creación no son llenadas adecuadamente.
- 6.- Invitaciones directas a personal docente con ítems de nueva creación, sin previa emisión de convocatoria declarada desierta.

Asimismo se presenta dos deficiencias recurrentes, expuestas en la auditoría INF.AUDINT. N° 004-B/2018.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, en nuestra opinión la Dirección Departamental de Educación Oruro, excepto por las observaciones y recomendaciones expuestas, cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo vigente, establecido en la Resolución Ministerial 0065/2019 del 01 de febrero de 2019 (Procedimiento de Asignación de Ítems/Horas de Nueva creación gestión 2019 del Subsistema de Educación Regular y del Subsistema de Educación Alternativa y Especial), como la Resolución Ministerial N° 001/2019 del Subsistema de Educación Superior y otras normas legales aplicables respecto al proceso de distribución y asignación de ítems de nueva creación gestión 2019.

Sin embargo, habiéndose identificando deficiencias de control interno, es necesario que las mismas sean corregidas conforme a las recomendaciones emitidas.

Por otro lado también es necesario aclarar que pese a haber cumplido con lo establecido en las Normas vigentes, en la Subdirección de Educación Superior existen deficiencias que generan indicios de responsabilidad por la función pública, por lo que se presentara un informe por separado, por incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo establecido en la Resolución Ministerial 001/2019, del Subsistema de Educación Superior de formación Profesional.

Oruro, 19 de diciembre de 2019


Lic. Gabriela Villegas-López
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
CAUOR - 1309

